

CAP. VI. De las diferentes especies de pla-	
ceres y de penas	78.
SECCION I. Placeres simples.	74.
SECCION II. Penas simples	81.
COMENTARIO. ,	87.
SECCION II. Penas simples.	94.

CAPITULO VI.

De las diferentes especies de placeres y de penas.

CONTINUAMENTE experimentamos una variedad de percepciones que nos interesan, y que se deslizan ó resvalan, por decirlo así, sobre nosotros sin fijar nuestra atencion. Así los mas de los objetos que nos son familiares ya no nos producen una sensacion bastante fuerte para causarnos dolor ó placer. Este nombre solamente puede darse á las percepciones interesantes, á las que se hacen distinguir entre la multitud de ellas, y cuya duracion ó cuyo fin deseamos. Estas percepciones interesantes son ó simples ó complejas : las simples son las que no pueden descomponerse en muchas, y las complejas las que se componen de muchos placeres ó de muchas penas simples, ó tambien de placeres y penas al mismo tiempo. Lo que nos determina á mirar muchos placeres juntos como un solo placer complejo, y no como muchos placeres

simples, es la naturaleza de la causa que los excita. Naturalmente consideramos como un solo placer, todos los placeres que son producidos por la accion de una misma causa; y así un espectáculo que recrea al mismo tiempo muchas de nuestras facultades sensibles, por la belleza de las decoraciones, por la música, por la compañía, por los adornos, por la representacion de los actores, constituye un placer complejo.

Ha sido necesario un gran trabajo analítico para componer un catálogo completo de los placeres y de las penas simples, y este catálogo es tan árido que fastidiará á muchos lectores, porque no es una obra de un escritor de novelas que se propone interesar y agradar, sino la cuenta exacta y el inventario de nuestras sensaciones.

SECCION I.

Placeres simples.

1^o *Placeres de los sentidos*: son aquellos que tienen una relacion inmediata con nuestros órganos independientemente de

toda asociacion : tales son los placeres del *gusto*, del *olfato*, de la *vista*, del *oído* y del *tacto* : ademas el bienestar de la *salud*, aquel curso feliz de los espíritus , aquel sentimiento de una existencia ligera y fácil, que no pertenece á un sentido particular, sino á todas las funciones vitales : y en fin, los placeres de la *novedad* que probamos cuando se aplican á nuestros sentidos algunos objetos nuevos : estos últimos placeres no componen una clase aparte; pero hacen un papel tan grande, que merecen se haga mencion expresa de ellos.

2^o *Placeres de la riqueza* : son aquel género de placer que siente un hombre por la posesion de una cosa que es un instrumento de goce ó de seguridad; placer mas vivo en el momento de la adquisicion.

3^o *Placeres de la destreza* : estos son los que resultan de alguna dificultad vencida, de alguna perfeccion relativa en el manejo y uso de ciertos instrumentos que sirven á objetos útiles ó agradables: una persona que toca el piano, por ejemplo, goza

de un placer perfectamente distinto del que tendria oyendo la misma pieza de música ejecutada por otro.

4^o *Placeres de la amistad* : son los que acompañan á la persuasion de poseer en particular el afecto y benevolencia de tal ó tales individuos, y de poder por consiguiente esperar de ellos algunos servicios voluntarios y gratuitos.

5^o *Placeres de una buena reputacion* : son los que acompañan á la persuasion de adquirir ó poseer la estimacion y benevolencia de las personas que nos rodean, de las gentes en general con que podemos tener relaciones ó intereses; y por fruto de esta disposicion poder esperar de ellas en la necesidad servicios voluntarios y gratuitos.

6^o *Placeres del poder* : son aquellos de que goza un hombre que conoce que tiene medios para disponer á los otros á servirle, inspirándoles temores ó esperanzas, es decir, haciéndoles temer algun mal, ó esperar algun bien que podria hacerles.

7^o *Placeres de la devocion* : son los que acompañan á la persuasion de adquirir ó

poscer el favor de Dios, y de poder por consiguiente esperar de él gracias particulares en esta vida ó en la otra.

8^o *Placeres de la benevolencia* : son aquellos de que podemos gozar considerando la felicidad de las personas que amamos, y pueden tambien llamarse *placeres de simpatia* ó *placeres de afecciones sociales*. La fuerza de ellos es mas ó ménos expansiva ; porque pueden concentrarse en un pequeño círculo, ó estenderse á la humanidad entera. La benevolencia se aplica á los animales, cuyas especies ó cuyos individuos amamos, y las señales de su bienestar nos afectan agradablemente.

9^o *Placeres de la malevolencia* : son los que resultan de la vista ó de la idea de las penas que sufren algunos entes que no amamos, sean hombres, sean animales, y pueden llamarse tambien *placeres de las pasiones irascibles*, *de la antipatia* ó *de las afecciones anti-sociales*.

10. Cuando aplicamos las facultades de nuestro espíritu á adquirir nuevas ideas, y descubrimos ó creemos descubrir algunas verdades interesantes en las ciencias

morales ó físicas, el placer que de esto nos resulta puede llamarse *placer de la inteligencia*. Los que se han aplicado á estudios abstractos concebirán con facilidad el raptó de gozo de Arquímedes despues de haber hallado la solucíon de un problema difícil.

11. Cuando hemos gozado de tal ó tal placer, y aun en ciertos casos, cuando hemos padecido tal ó tal pena, nos gusta el acordarnos de ellos exactamente segun su órden, sin alterar sus circunstancias; y estos son los *placeres de la memoria*, que son tan variados como los recuerdos, que son objeto de ellos.

12. Pero algunas veces la memoria nos sugiere la idea de ciertos placeres que disponemos y arreglamos en un órden diferente segun nuestros deseos, y acompañamos de las circunstancias mas agradables, que han llamado nuestra atencíon mas fuertemente, ya en nuestra propia vida, ya en la vida de otros hombres, y estos son los *placeres de la imaginacion*. El pintor que copia al natural representa las operaciones de la memoria, y el que toma gru-

pos aquí y allá y los junta y combina á su gusto representa la imaginacion. Las ideas nuevas en las artes y en las ciencias, los descubrimientos que interesan la curiosidad, son placeres de la imaginacion, que vé extenderse el campo de sus goces.

13. La idea de un placer futuro acompañada de la creencia de gozar de él, constituye el *placer de la esperanza*.

14. *Placeres de asociacion* : tal objeto no puede causar por sí mismo placer alguno; pero si se liga ó asocia en el entendimiento con algun objeto agradable, se hace participante de esta cualidad. De este modo los diversos incidentes de un juego de azar, cuando nada se juega, producen un cierto placer por su asociacion con el placer de ganar.

15. En fin, hay placeres que se fundan sobre penas. Cuando se ha padecido, la cesacion ó la disminucion del dolor es un placer, y á veces muy vivo. Estos placeres pueden llamarse *placeres del alivio ó de la curacion*, y son susceptibles de la misma variedad que las penas.

Estos son los materiales de todos nues-

tros goces , que se combinan , se unen y se modifican de mil maneras ; de suerte que es menester un poco de ejercicio y de atencion para distinguir , y separar en un placer complejo , todos los placeres simples que son los elementos de él.

El placer que nos causa la vista del campo se compone de diferentes placeres de los sentidos , de la imaginacion y de la simpatía. La variedad de los objetos , las flores , los colores , las bellas formas de los árboles , las mezclas de la sombra y de la luz alegran la vista : el canto de los pájaros , el mormullo de las fuentes , el ruido ligero que hace el viento en las hojas recrean el oido : el aire embalsamado con los perfumes de una vejetacion fresca producen en el olfato sensaciones agradables , al mismo tiempo que su pureza y su ligereza hacen mas rápida la circulacion de la sangre , y mas fácil el ejercicio. La imaginacion y la benovolencia concurren á hermosear esta escena , presentándonos ideas de riqueza , de abundancia y de fertilidad. La inocencia y la felicidad de los pajarillos , de los rebaños y de los animales domésti-

cos, contrasta agradablemente con el recuerdo de las fatigas y agitaciones de nuestra vida. Atribuimos á los habitantes del campo todo el placer que nosotros gozamos con la novedad de estos objetos; y en fin, el reconocimiento al Ente supremo que miramos como autor de todos estos bienes, aumenta nuestra confianza y nuestra admiracion.

SECCION II.

Penas simples.

1.^o *Penas de privacion*: corresponden á un placer cualquiera, cuya ausencia excita un sentimiento de pesar, y tiene tres modificaciones principales: 1.^a Si se desea un cierto placer, si el temor de no lograrlo es mayor que la esperanza de conseguirlo, la pena que de esto resulta se llama *pena de deseo*, ó *deseo no satisfecho*: 2.^a Si se ha esperado fuertemente gozar de este placer, y de repente ha sido destruida esta esperanza, esta privacion es una *pena de esperanza burlada*, ó en una palabra, de *chasco*. 3.^a Si se ha gozado de un bien,

ó se ha contado firmemente sobre la posesion de él, que viene á ser lo mismo, y este bien se pierde, el sentimiento que de esto resulta se llama *pesadumbre ó pesar*. Por lo que hace á aquella languidez del alma, que se caracteriza con el nombre de *tédio ó fastidio*, es una pena de privacion que no tiene relacion con un objeto determinado, sino con la ausencia de toda sensacion agradable.

2^o *Penas de los sentidos* : son de nueve especies : las de la *hambre* y de la *sed* : las del *gusto*, del *olfato* y del *tacto*, producidas por la aplicacion de sustancias que excitan sensaciones desagradables; las del *oído* y de la *vista*, producidas por sonidos ó imágenes que hieren estos órganos independientemente de toda asociacion; el *exceso del frío* ó del calor (á no ser que se quiera referir esta pena al tacto), las enfermedades de todo género, y en fin la *fatiga*, sea del espíritu ó sea del cuerpo.

3^o *Penas de torpeza ó de falta de destreza* : son las que á veces se padecen en tentativas infructuosas, ó esfuerzos difi-

ciles, para aplicar á sus diferentes usos todas las especies de herramientas ó instrumentos de los placeres, ó de las necesidades.

4^o *Penas de la enemistad* : son las que un hombre siente cuando se cree objeto de la malevolencia de tal, ó tales individuos en particular, y por consiguiente expuesto á algun mal por el odio de ellos, de cualquiera modo que sea.

5^o *Penas de una mala reputacion* : son aquellas que un hombre siente cuando se cree actualmente objeto de la malevolencia, ó del desprecio de las gentes que le rodean, ó expuesto á serlo : estas pueden tambien llamarse penas del *deshonor*, penas de la *sancion popular*.

6^o *Penas de la devocion* : resultan del temor de haber ofendido al Sér supremo y de ser castigado por él en la vida presente, ó en una vida futura : si estos temores se tienen por bien fundados, se llaman *temores religiosos*, y si se juzgan infundados, se llaman *temores supersticiosos*.

7^o *Penas de la benevolencia* : son las

que sentimos en ver sufrir, ó en pensar que sufren, ó nuestros semejantes, ó algunos animales. Las emociones de la compasion hacen correr nuestras lágrimas por los males de otros como por los nuestros. Estas penas pueden llamarse igualmente *penas de simpatia*, ó penas de las *afecciones sociales*.

8^o *Penas de la malevolencia* : son el dolor que se siente al pensar en la felicidad de las personas que se aborrecen; y se las puede llamar tambien *penas de anti-patia*, ó *penas de afecciones anti-sociales*.

9^o 10^o 11^o *Las penas de la memoria, las de la imaginacion, y las del miedo*, son extractamente el reverso y la parte opuesta de los placeres de este nombre.

Cuando una misma causa produce muchas de estas penas simples, se las mira como una sola pena compleja. Así el destierro, la prision, la confiscacion, son otras tantas penas complejas, que pueden descomponerse segun este catálogo de las penas simples.

Si el trabajo de componer estos catálogos es árido, en recompensa de esto es utilísimo,

porque todo el sistema de la moral, y todo el sistema de la legislacion, se fundan sobre esta base única, *el conocimiento de las penas y de los placeres*, y este es el principio de todas las ideas claras: pues cuando se habla de vicios y virtudes, de acciones inocentes ó criminales, de sistema remuneratorio ó penal, ¿de qué se trata? de penas y de placeres y no de otra cosa. En moral ó en legislacion, un razonamiento que no puede traducirse por estas voces sencillas *pena* y *placer*, es un razonamiento obscuro y sofístico de que nada puede sacarse.

Si quieres, por ejemplo, estudiar la materia de los *delitos*, que es el grande objeto que domina toda la legislacion, este estudio no será mas en el fondo que una comparacion, un cálculo de placeres y penas: considerarás el *crimen* ó el *mal* de ciertas acciones, esto es, las penas que resultan de ellas á tales ó tales individuos, el *motivo* del delincuente, esto es, el atractivo de cierto placer que le ha inducido á cometerle: el *provecho* del delito; esto es, la adquisicion de algun placer que

ha sido consecuencia de él : el *castigo legal* que debe imponerse, esto es, alguna de aquellas mismas penas á que debe sujetarse al delincuente. Esta teoría de las penas y de los placeres es pues el fundamento de toda la ciencia.

Cuanto mas se examinan estos dos catálogos , mas se halla en ellos la materia primera de la reflexion.

Desde luego veo que los placeres y las penas se pueden dividir en dos clases : *placeres y penas relativas á otro : placeres y penas puramente personales*. Los placeres de la benevolencia y malevolencia componen la primera clase, y todos los otros pertenecen á la segunda.

Luego observo que hay muchas especies de placeres sin haber penas correspondientes á ellos : 1^o los *placeres de la novedad* : la vista de objetos nuevos es una fuente de placeres, pero la simple ausencia de ellos no se hace sentir como una pena : 2^o los *placeres del amor* : la privacion de ellos no acarrea penas positivas, cuando no hay deseo engañado ó burlado : algunos temperamentos podrán pa-

decer por esta privacion; pero en general la continencia es una disposicion al placer, que nada es ménos que un estado penoso : 3^o los *placeres de la riqueza y de la adquisicion* : tampoco tienen penas correspondientes, cuando no hay esperanza engañada ó burlada; porque, aunque adquirir es siempre un sentimiento agradable, la simple no adquisicion no se siente como una pena : 4^o los *placeres del poder* están en el mismo caso : su posesion es un bien, pero su simple ausencia no es un mal, y solamente puede hacerse sentir como tal, por alguna circunstancia particular, como la privacion ó la esperanza engañada ó burlada.

COMENTARIO.

Las divisiones analíticas de los placeres y de las penas, que en este capítulo nos presenta Bentham como completas y muy importantes, tienen para mí tres defectos : 1.^o que no todas son exactas : 2.^o que no todas pueden ser útiles en la ciencia práctica de la legislacion : 3.^o que son fastidiosas. Bentham mismo me dispensa de la necesidad de probar este último defecto, confesándolo ingenuamente, y por otra parte cualquiera lector lo sentirá.

Solamente puede darse el nombre de placer y de pena á percepciones interesantes que nos afectan agradable ó desagradablemente , y cuya continuacion ó cesacion deseamos. Estas percepciones pueden ser, ó simples que no pueden ser descompuestas en otras, y que por esta razon podrian igualmente llamarse elementales ; y complejas que son las que componiéndose de muchos placeres ó de muchas penas, ó de placeres mezclados con penas , pueden analizarse y reducirse á sus elementos. Esta primera division de Bentham , no me parece bastante real y exacta ; porque la diferencia entre los placeres complejos y simples (y lo mismo que se diga de los placeres se aplicará á las penas) está únicamente en el diferente sonido de las voces, y es nada mas que nominal. El placer complejo no es en realidad otra cosa que la reunion ó el conjunto de muchos placeres simples que afectan al mismo tiempo muchas facultades de un individuo ; ¿ pues por qué hacer de esta reunion un placer distinto de los placeres simples que la componen ? ¿ no sería mas claro y sencillo , y mas conforme á las reglas del analisis , que con tanta razon recomienda Bentham , el dejar estos placeres separados , que no agruparlos y confundirlos ? Primero es menester componer el placer complejo ; y luego para conocerlo es necesario descomponerlo en sus elementos : ¿ y no podia escusarse la primera operacion ? Bentham ha compuesto un gé-

nero, cuyas especies no ha podido señalar, dándoles nombres distintos del género; ó por decirlo mejor, ha hecho un género sin especies. ¿Cómo podrá caracterizarse y nombrarse el placer complejo que produce una pieza de teatro, la vista del campo, un pasco concurrido, una revista, etc. etc.? A cada uno de estos placeres complejos no puede darse otro nombre ni otro carácter que el del género. No sucede así en el placer simple: cada una de las especies de este género tiene un carácter y un nombre que la distingue de las otras especies.

El talento de Bentham era demasiado penetrante para no presentir esta dificultad, y piensa disolverla, diciendo que no toda agregacion de placeres simples es lo que él llama placer complejo, sino solamente la agregacion de muchos placeres simples que son producidos por la accion de una misma causa; pero yo temo mucho que el placer complejo explicado así, no sea un producto puro de la imaginacion de mi autor. A lo ménos en los dos ejemplos que nos presenta del placer complejo, yo no veo mas que muchos placeres simples, producidos por causas muy diversas, aunque todas concurren á un mismo tiempo.

En el teatro, por ejemplo, el placer que viene de la música ¿puede decirse producido por la accion de la causa misma que produce el placer que viene de la belleza de las decoraciones, de la excelencia de los versos de la pieza, y

de la declamacion de los actores? El placer que al ver el campo sentimos por la idea de la inocencia, paz y felicidad que disfrutan sus habitantes, ¿ podrá decirse producido por la misma causa que el placer que nos hacen sentir el canto de un ruiseñor ó de un gilguero, la vista de un arroyuelo, de un verde bosque, ó de un prado alfombrado con yerbas frescas y odoriferantes? no por cierto, á no ser que se quiera tambien imaginar una causa compleja compuesta de muchas causas simples; lo que convertiria en una verdadera algaravía la teoría de los placeres y de las penas, que, por lo mismo que es importantísima, debe simplificarse cuanto sea posible. Las penas serán tambien como los placeres, complejas ó simples, y podrá decirse que el reo que sufre la pena de la picota, de los azotes, y de la marca, sufre una sola pena compleja; pues todas las percepciones desagradables que le afectan, son producidas por la accion de una sola causa: el verdugo.

Todo placer es placer de los sentidos; pues el placer no es mas que una sensación agradable cuya duracion deseamos, como toda pena es pena de los sentidos, pues que no es mas que una sensación desagradable que huímos, y cuya cesacion deseamos; y así como el bien moral no es bien (copio á mi autor), sino por su tendencia á producir bienes físicos, y el mal moral no es mal, sino por su tendencia á

producir males físicos ; las penas y placeres que se llaman del alma , no serán penas y placeres sino por su tendencia á producir penas y placeres de los sentidos. Esto es evidente ; pero, en el uso comun , ha prevalecido el llamar placeres de los sentidos á las percepciones que afectan inmediata y directamente los órganos ó facultades exteriores del hombre que se llaman sentidos , y no hay motivo para apartarse de este uso. En horabuena , pues que los placeres de los sentidos , en la acepcion vulgar de la voz , compongan la primera clase de los placeres simples ; pero el placer de la salud ¿ no será mas bien , segun la doctrina de Bentham , un placer complejo que un placer simple ? A lo ménos no puede negarse que la salud es una especie de sensacion universal , agradable , compuesta de muchas sensaciones particulares de la misma naturaleza ; y si en realidad no es un placer complejo y distinto de los placeres de los sentidos , como podría pensarse , es ciertamente el fundamento de todos los placeres de que solo imperfectamente puede gozarse cuando falta la salud.

No estoy bien seguro de que lo que Bentham llama *placer de la esperanza* sea un verdadero placer , y si lo es , no es á lo ménos un placer puro , pues está necesariamente mezclado con la inquietud y el temor que causa la posibilidad de no llegar á conseguir lo que se espera ; y á mas la esperanza está siempre acompañada del

deseo de gozar de un placer futuro, y el deseo siempre es en sí mismo una pena, porque nos forma una necesidad de cuya satisfaccion resulta el placer. Cuanto más vivo sea el deseo, tanto mas fuerte será la necesidad, y tanto mas dolorosa la pena.

Bentham ha olvidado en su catálogo de los placeres, los del amor, que debian, sin embargo, ocupar en él un lugar muy distinguido, aunque no fuera mas que por la grande influencia que ejercen sobre la conducta de los hombres, y que por consiguiente deben tener en la legislacion. Tal vez se vió embarazado para clasificarlos en uno de los miembros de su division del placer en simple y complejo; y hé aquí uno de los inconvenientes de la manía de dividir y subdividir demasiado, acaso por hacer ostentacion de talento analítico. Los placeres del amor serán simples ó complejos, ¿qué importa esto? Ellos no son ménos unos verdaderos placeres de los sentidos, que influyen mucho en las acciones humanas, y aun hay quien crea, que para gozar de ellos ha dado la naturaleza al hombre un sentido particular, que algunos metafísicos llaman el sentido del amor; y en realidad, ¿qué filósofo será bastante osado para asegurar que el hombre no tiene mas que cinco sentidos? Despues habla el autor como de paso de los placeres del amor en el catálogo de las penas; pero esto no hace que el catálogo de los placeres sea inexacto, é in-

completo ; falta inexcusable en un autor que afirma , que en su catálogo de los placeres están comprendidos todos los materiales de nuestros goces.

Los placeres de la memoria no hacen una clase distinta de los otros placeres ; pues no son otra cosa que estos mismos placeres recordados de que gozamos como si fueran presentes , y aun á veces con mas intension ; porque alguna vez el recuerdo de una sensacion agradable , nos causa mas placer que nos causó la sensacion misma , ó porque esta fué acompañada de alguna pena que no acompaña al recuerdo , ó porque la imaginacion hace mas grande y vivo el placer de lo que fué en realidad. De los placeres de la memoria , puede decirse poco mas ó ménos lo que se dice de los placeres de la novedad , de que Bentham no se ha atrevido á hacer una clase aparte ; y lo mismo se aplica exactamente á los placeres de la imaginacion , que no son mas que recuerdos de placeres pasados , refinados , abultados y hermoseedos por la magia de la imaginacion.

El descubrimiento de una nueva verdad causa á un sábio un placer real y presente , y no sé por qué confunde Bentham este placer en la clase de los de la imaginacion , que ninguna parte tiene en él : nada hay refinado , nada exagerado , nada hermoseedo en este placer ; todo es real y verdadero. Cuanto mas útil sea la verdad nuevamente descubierta , tanto mas

grande será el placer que cause el descubrimiento; pero tampoco en esto tiene parte alguna la imaginación.

Conviene advertir que los placeres contenidos en este catálogo, no son placeres para todos los hombres, y en aquellos para quienes lo son, no son igualmente vivos; porque esto depende de la conformación de cada individuo, de su educación, de sus hábitos, de sus opiniones, del grado de su sensibilidad y de otras muchas circunstancias. Hay hombres de un carácter tan desgraciado, que son absolutamente insensibles á los placeres purísimos de la amistad y de la benevolencia; y otros, por el contrario, de un corazón tan bueno, que ignoran los placeres de la malevolencia, aunque la malevolencia pueda producir placeres; y para un ateaista son nulos los placeres de la devoción.

SECCION II.

Penas simples.

LA división de las penas es igual á la de los placeres en sentido contrario; y como Bentham dividió los placeres en simples y complejos, del mismo modo ha debido dividir las penas, aunque no nos presenta ejemplo alguno de una pena compleja. Según sus principios, pena simple

será la que no puede descomponerse en muchas; y compleja la que se compone de muchas penas simples, ó de penas y placeres producidas por la acción de una misma causa; pero esta división tiene los mismos defectos que hemos notado en la división de los placeres.

Hablando Bentham en los números 9, 10 y 11 de las penas de la memoria, de la imaginación y del temor, se contenta con decirnos que estas penas son exactamente el reverso de los placeres del mismo nombre. Por lo que hace al temor, entiendo perfectamente que puede ser el reverso del placer, no de este nombre, pues no hay placer de temor, sino del placer de la esperanza; y que como este resulta de la idea de un placer futuro, acompañada de la creencia de gozar de él, la pena de temor es producida por la idea de perder un placer presente, ó de no gozar de un placer futuro; pero las penas de la memoria y de la imaginación no son exactamente el reverso de los placeres de este nombre. El placer de la memoria es el que resulta del recuerdo agradable de un placer de que

hemos gozado; pero el recuerdo de una pena que hemos padecido, no siempre nos causa una pena, y aun á veces nos causa un placer vivísimo: *recordatio malorum jucundissima*. Es verdad que alguna vez sucede que el recuerdo de la pena pasada produce una pena actual, principalmente si la pena pasada ha dejado consecuencias desagradables y permanentes; pero mas frecuentemente el recuerdo de la pena pasada produce un placer que un dolor, y lo mismo sucede en las penas de la imaginacion; porque los placeres y penas de la imaginacion son los placeres y penas de la memoria con alguna modificacion.

Despues de haber dado nuestro autor una division general de las penas y placeres en relativos á otros y personales, (cuyos nombres bastan para explicar la diferencia) termina este capítulo con la observacion que hay muchas especies de placeres que no tienen penas correspondientes; lo que me parece falso, porque si el placer es el resultado de una necesidad satisfecha, no puede existir sin que la necesidad exista, y como esta puede no sa-

tisfacerse , la misma necesidad que es causa del placer, debe serlo de una pena contraria cuando no se satisface. Los placeres de la novedad , dice , no tienen penas correspondientes ; porque aunque la vista de objetos nuevos, es una fuente de placeres, la ausencia de ellos no nos causa pena alguna; pero prescindiendo de que el mismo Bentham nos ha dicho que estos placeres no forman una clase diferente, y no son mas que una circunstancia que aumenta fuerza y viveza á los placeres de los sentidos , ¿quien no ha experimentado por sí mismo, que la presencia eterna de los mismos objetos abate el alma , y pone nuestras facultades en un estado de estupor y languidez , que hace á veces insoportable la vida? Cuando los mismos objetos se aplican sin cesar á nuestros sentidos, su presencia nos llega á importunar, y nos causa aquella pena horrible llamada *tédio ó fastidio*, que no consiste en la privacion de un objeto particular, sino en la ausencia de toda sensacion agradable. La monotonía produce ordinariamente el tédio , y si no puede negarse que este sea una pena, debe

ser una pena correspondiente al placer de la novedad.

Los placeres del amor de que habla aquí Bentham por la primera vez, despues de haberlos omitido en un catálogo de placeres que nos dá por completo, tampoco en su dictámen tienen penas correspondientes; pero tambien se equivoca en esto, y las personas que por estado, por vanidad ó por otro motivo viven en una continencia perpetua, podrian convencernos de lo contrario, si quisieran decir con ingenuidad lo que pasa por ellas. El amor es una necesidad : la naturaleza la ha dado al hombre para que propague y perpetúe su especie, y una necesidad no satisfecha, siempre es una pena, como la satisfaccion de ella es un placer. Habrá algunos individuos que, por una constitucion física extraordinaria, sean insensibles á la privacion de los placeres del amor; pero tambien los hay insensibles á las privaciones de los placeres de la amistad, de la reputacion, de la benevolencia, y no por esto deja Bentham de colocar entre las penas las privaciones de estos placeres :

las reglas generales se forman por lo que ordinariamente sucede, y las excepciones, lejos de destruirlas, las confirman.

Si la posesion de las riquezas es un bien, la privacion de ellas es necesariamente un mal; ¿y cómo podrá no ser un mal la carencia de medios propios para conseguir la felicidad? Digo lo mismo de la privacion del poder, y así los placeres de la riqueza y del poder tambien tienen sus penas correspondientes. La privacion de la riqueza y del poder, será sin duda ménos dolorosa para el que nunca ha gozado de estos bienes, que para el que ha estado en posesion de ellos: la pena será ménos fuerte, pero no dejará de ser pena: podrá ser que, para algunos individuos privilegiados, ni aun sea pena; pero algunas excepciones muy raras no estorban que sea cierta la regla general.

Hemos visto que los catálogos que acabamos de examinar, están muy lejos de ser tan completos y exactos como pretende su autor: veamos ahora si, en la ciencia de la legislacion, son tan útiles como quiere hacerlo creer.

Todo el sistema de la moral, todo el sistema de la legislación está fundado, dice, sobre esta base única : el conocimiento de las penas y de los placeres, ¿de qué se trata cuando se habla de vicios y de virtudes, de acciones inocentes y criminales? de placeres y de penas y nada mas, y el estudio de la materia de los delitos, que domina la legislación, no es en el fondo otra cosa que un cálculo de penas y placeres . Se considera el delito ó el mal de ciertas acciones, es decir, las penas que resultan de ellas á estos ó los otros individuos : el motivo del delincuente, es decir, el atractivo de cierta especie de placer, que le ha inducido á cometerle : el provecho del delito, es decir, la adquisición de algun placer que ha sido consecuencia de él : el castigo, es decir, la pena que debe imponerse al culpado; con que esta teoría de las penas y de los placeres es el fundamento de toda la ciencia. Expliquémonos.

Para estudiar con provecho la legislación, es necesario, sin duda, conocer hasta cierto punto la teoría de los placeres y de las penas y sus diferencias, prin-

principalmente aquellas que se toman de los sujetos que afectan y de la naturaleza, intension y extension del placer y de la pena, porque sin apreciar la naturaleza, intension y extension del mal que produce un delito, mal se le podrá aplicar una pena análoga y proporcionada á él, y este es el punto mas interesante en la legislacion penal. Por esto me parecen importantísimas las divisiones de los bienes y de los males, contenidas en los dos capítulos siguientes, y sobre todo en el capítulo X, de las que hablarémos en su lugar; pero estoy muy lejos de dar la misma importancia á los catálogos que acabo de examinar; porque, ¿qué partido podrá sacar el legislador de la teoría demasiado analítica de los placeres? Todos ellos, á excepcion de los que se llaman de los sentidos, consisten en sensaciones, ó sentimientos interiores que no están bajo la jurisdiccion de la ley, y cuando mas, podrá el legislador disponer de aquel placer, que consiste en la cesacion ó disminucion del dolor, y que Bentham llama placer de quietud; porque la ley puede procurar en

placer á un delincuente , haciendo cesar ó minorando la pena crónica que se le haya impuesto. Puede tambien privar de los placeres de los sentidos , aplicando penas contrarias á ellos : pero todo esto pueden hacerlo , y lo han hecho , con efecto , los legisladores sin conocer los catálogos refinados de los placeres y de las penas ; y sus grandes errores no han venido de esta ignorancia , sino de falsos principios ó de intereses personales contrarios al interes público.

Aun es ménos necesario , si puede serlo , el catálogo de las penas : el legislador podrá , si quiere , sancionar sus leyes con penas de los sentidos ; pero las otras , que consisten en sensaciones dolorosas internas , están fuera del alcance de la ley ; y aunque pudiera aplicarlas , no seria justo que lo hiciese ; porque supongamos que un hombre haya delinquido por gozar del placer de la benevolencia , que naoe de considerar la felicidad de las personas que amamos , ¿ seria justo que para castigar este delito se impusiese al delincuente la pena contraria al placer de la benevolencia , castigando á las personas amadas por el delincuente , para

que sufriese en ellas un dolor contrario al placer que le habia movido á delinquir? Y pues que Bentham gusta de comparar la legislacion á la medicina, y el cuerpo político al natural, podriamos decir que así como la anatomía animal ha hecho muchos descubrimientos laboriosos de que hasta hoy el arte de curar no ha podido sacar algun partido, y que solo son interesantes para la curiosidad, la anatomía moral del corazon humano, que él nos presenta disecando con el mayor escrúpulo los placeres y las penas, es muy curiosa, muy sábia, trabajada con mucho ingenio, con mucha fatiga y con mucha meditacion; pero que nada es mas que esto. La anatomía natural que enseña en grande la organizacion del cuerpo animal, y demuestra las partes capaces de enfermar y de sanar, y cuyas funciones se conocen, es sin duda indispensable en el estudio de la medicina; pero aun esperamos el fruto de aquella diseccion fina y delicada de particillas apénas perceptibles con un microscopio; que no se sabe el papel que hacen en la economía animal, y aun se

ignora si son susceptibles de enfermar y de ser curadas ; es muy de temer que nunca lo sepámos. Lo mismo puede decirse de la anatomía moral y de las disecciones finísimas de los placeres y de las penas que acabamos de leer.

CAPITULO VII.

De las penas y de los placeres considerados como sanciones.

EN la voluntad solo se puede influir por algun *motivo*, y quien dice *motivo* dice *pena* ó *placer*. Un ente á quien no pudiéramos causar ni pena ni placer, seria perfectamente independiente de nosotros.

La pena ó el placer que se aplica á la observancia de una ley, constituye lo que llamamos la *sancion* de esta ley. Las leyes de un estado no son leyes en otro, porque no tienen en él sancion ni fuerza obligatoria.

Los bienes y los males pueden dividirse en cuatro clases.

1^o Físicos. — 2^o Morales.

3^o Políticos. — 4^o Religiosos.

Se pueden por consiguiente distinguir en